

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2021



Fundación ANAR

Misión

"Promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas."

Origen

La Asociación ANAR fue fundada en 1970 por la actual presidenta, Silvia Moroder de León y Castillo. Desde sus orígenes, la entidad trabajó con los Hogares ANAR, casas de acogida para niños y adolescentes carentes de un ambiente familiar adecuado. Desde 1992 la entidad se constituye como fundación y comienza a ofrecer otras líneas de ayuda y pone en marcha el Teléfono ANAR.

Año de constitución: 1992

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

La Fundación ANAR dispone de varias líneas telefónicas, un chat y un email destinados a identificar, tratar y derivar (si fuera necesario) problemas y necesidades de niños y menores en riesgo como el acoso escolar, la violencia intrafamiliar o la violencia de género entre otros. Detrás de la gestión de estas líneas de ayuda se encuentran equipos de profesionales multidisciplinares formados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales. A su vez, la entidad dispone de dos hogares de acogida temporal para menores. Además, realiza todo tipo de talleres y charlas de sensibilización en centros educativos de toda España.

Beneficiarios 33.354

Niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, estudiantes, profesores y familias. España

Socios 1.750

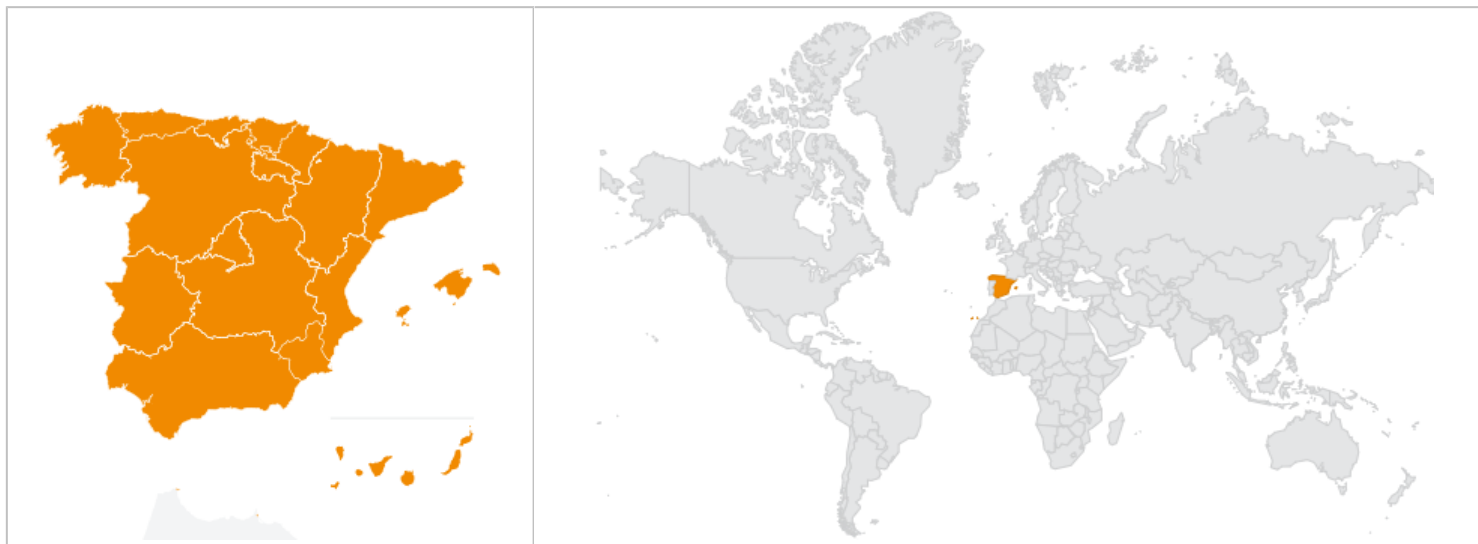
Voluntarios 45

Empleados 106

Gasto 3.646.924 €



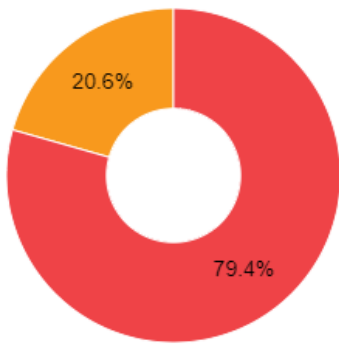
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

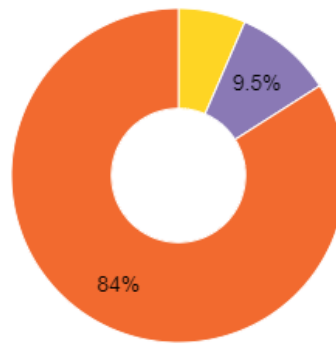
Ingresos 4.418.404 € (2021)



79,4% Financiación pública

20,6% Financiación privada

Gastos 3.646.924 € (2021)



6,5% Administración

9,5% Captación de fondos

84,0% Misión

70,3% Teléfono, email y chat ANAR

10,6% Hogares de acogida

3,1% Sensibilización y estudios

La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de la Administración Central (44,6%) y la Comunidad de Madrid (17,3%). La entidad dispone de varios contratos públicos firmados con Ministerios y Comunidades Autónomas (24% de los ingresos) para el desarrollo de líneas de teléfono de ayuda a niños y menores, servicio de atención telefónica de acoso escolar y para sufragar las plazas de los hogares ANAR.

A cierre de este informe Fundación ANAR ha publicado las cuentas de 2022 con unos ingresos de 3.787.990€, gastos 4.807.917€ y resultado de -1.019.927€. Las pérdidas del ejercicio son ocasionadas en su mayoría por un cambio de criterio contable en la subvención de IRPF que pasa de imputarse como ingreso basándose en el criterio de caja al criterio de devengo.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Silvia Moroder de León y Castillo

Director/a: Paz Membibre Saavedra

Estructura

La entidad tiene un equipo multidisciplinar que atiende las distintas líneas de atención de la Fundación (psicólogos, abogados y trabajadores sociales principalmente). Además, durante el año de estudio realizaron prácticas en las líneas de atención alrededor de 253 estudiantes universitarios y realizaron labores de voluntariado 45 personas.

Durante la década de los noventa, la entidad colaboró en la implantación de entidades ANAR para la protección del menor en distintos países de Latinoamérica: Perú, Colombia, México y Chile. En la actualidad, continúan activas las entidades de ANAR Perú y ANAR Colombia. No ha habido transacciones con Fundación ANAR durante el periodo de estudio con ninguna de las entidades.

Contacto

Avenida de América 24, 1ª pl., 28028, Madrid

91 726 27 00

<http://www.anar.org>

atencionaldonante@anar.org



NIF: G80453731

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 374

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación ANAR en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 02416

Fundación ANAR- , Fundación ANAR ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación ANAR

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas."

Misión estatutaria:

Tal y como define el art.3 de los estatutos de la Fundación "el fin de interés general de la Fundación ANAR es la promoción y defensa de los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del niño de Naciones Unidas, mediante la protección y asistencia de los niños, niñas y adolescentes y, en especial, de aquellas que se encuentren en situaciones de riesgo o desamparo.

Para la consecución de este fin de interés general, la Fundación ANAR realizará las siguientes actividades en cumplimiento de los fines:

- 1) Garantizar el derecho del menor a ser oído mediante la escucha empática, activa y profesionalizada de todos los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Ayudar y orientar a todos los niños, niñas y adolescentes, en sus problemas e inquietudes.
- 3) Facilitar apoyo y orientación a las personas adultas sobre situaciones o problemáticas relacionados con un niño, niña o adolescente.
- 4) Promover la colaboración nacional y europea para los casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, a través del trabajo en red con otras entidades e instituciones.
- 5) Dar voz a los niños, niñas y adolescentes, trasladando de forma anónima sus testimonios a la sociedad y a los poderes públicos y reclamando la adopción de medidas preventivas, educativas y legislativas necesarias para mejorar su realidad.

6) Mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes, mediante la identificación de situaciones o hábitos de riesgo emergentes, así como puntos de mejora en el sistema de protección infantil y su traslado a las instituciones y autoridades competentes, para garantizar continuamente su bienestar y la cobertura de sus necesidades básicas.

7) Contribuir a la erradicación de la violencia hacia la infancia y la adolescencia mediante la detección de situaciones de riesgo en las que se puede encontrar los menores de edad y su traslado a los organismos y autoridades competentes para su intervención.

8) Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión de las mujeres en la sociedad, la erradicación de la violencia de género, la defensa de las personas o colectivos de LGTBI y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

9) Contribuir a la educación de los niños, niñas y adolescentes en valores y emociones, así como la resolución pacífica de conflictos y en el conocimiento de sus derechos y obligaciones y la forma de hacerlos valer.

10) Acoger a los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo, facilitándoles un lugar seguro y cálido, que se convierta en una referencia sana en sus vidas, procurándoles una formación integral que les facilite su plena integración en la sociedad.

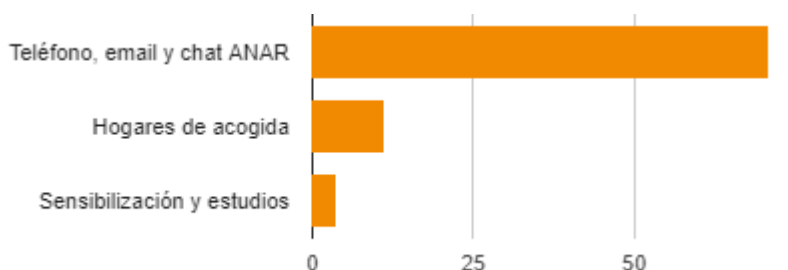
11) Impulsar la participación y la colaboración voluntaria y desinteresada de personas físicas y jurídicas para el desarrollo de los diferentes programas y el sostenimiento de la Fundación para el cumplimiento de la misión."

El artículo 4 establece que el ámbito de actuación de la Fundación comprende el territorio del Estado Español, así como Perú, Colombia y Méjico, ampliable a otros países en desarrollo.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



Fundación ANAR desarrolla su actividad en toda España a través de en una sede central en alquiler ubicada en Madrid y cinco delegaciones, una de ellas en régimen de cesión y el resto en régimen de alquiler, ubicadas en las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla La Mancha, Islas Baleares y Comunidad Valenciana. Además, la entidad dispone de dos viviendas en Madrid, una en propiedad y otra en alquiler, donde ubica los hogares de acogida para menores.

Teléfono, email y chat ANAR

70.3% del gasto total

Beneficiarios: 16.442

Fundación ANAR dispone de varias líneas de ayuda a través de las cuales se pretende dar una respuesta a problemas y necesidades de niños y menores que se encuentran en riesgo. Para desarrollar estas líneas de contacto la entidad trabaja con psicólogos expertos en infancia-adolescencia, un departamento jurídico especializado en la protección del menor y un equipo de trabajadores sociales. En todas las líneas de ayuda se trabaja desde tres niveles de orientación al menor:

- Orientación psicológica: el equipo de psicólogos busca una solución compartida junto al menor apoyándose en su entorno en caso de ser posible.
- Derivación: en caso de no poder resolver el problema a través de la orientación de un psicólogo, es necesaria

la intervención de abogados y trabajadores sociales para derivar el caso a un recurso externo.

c. Intervención: en caso de existir un riesgo grave para el menor de edad, al identificarse por ejemplo que el menor está siendo víctima de abusos o agresiones, el caso es trasladado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad manteniendo ANAR un seguimiento del caso hasta su resolución.

1. Teléfonos ANAR (69,2% del gasto total en el 2021)

La Fundación ANAR tiene habilitadas distintas líneas telefónicas de ayuda enfocadas a la orientación y protección del menor desde diferentes ámbitos. Las líneas están subvencionadas y en concierto con distintas comunidades autónomas y la administración central:

- Teléfono de ayuda a niños y adolescentes: cualquier menor puede acceder de manera gratuita y confidencial a un equipo de psicólogos que le oriente en su problema y le ayude a encontrar una solución. A modo de ejemplo, algunos de los problemas recurrentes que sufren los menores que acuden a esta línea son los relacionados con el maltrato físico y psicológico, abuso sexual, problemas de violencia en el entorno familiar, adicciones, agresiones extra familiares, violencia de género, etc. A través de este teléfono, en 2021 la entidad recibió 222.703 peticiones de ayuda e identificó 5.966 casos de menores en riesgo grave. A modo de ejemplo, esta línea gestiona las llamadas derivadas del teléfono 016 contra la violencia de género cuando se encuentran implicados menores de edad.

Este teléfono es accesible en toda España a través del 900 20 20 10 y, además, en 13 comunidades autónomas constituye la "Línea de ayuda a la infancia" que funciona en toda Europa a través del 116 111.

- Teléfono para casos de acoso escolar y malos tratos: desde el ejercicio 2018, la Fundación ANAR es la organización encargada de gestionar esta línea de ayuda del Ministerio de Educación (900 018 018). En el ejercicio 2021, la entidad recibió a través de este teléfono 29.638 peticiones de ayuda por situaciones de acoso escolar. Entre las principales situaciones de acoso identificadas se encuentran las del acoso verbal, físico, con predominio de las tecnologías y el acoso sexual.

- Teléfonos de la familia y los centros escolares: se trata de una línea de ayuda destinada a las personas adultas que se encuentran preocupadas por la situación de un menor de su entorno. En 2021 se atendieron un total de 11.026 llamadas a través de esta línea.

- Teléfono para casos de niños desaparecidos: desde el 2010 la Fundación ANAR gestiona el número armonizado de interés social de la Unión Europea para la atención de casos de menores desaparecidos (116 000). De esta manera, la entidad ayuda a la denuncia y conexión inmediata con Policía y Guardia Civil, asesoramiento jurídico y apoyo emocional. ANAR trabaja con este número en estrecha colaboración con el Centro Nacional de Desaparecidos y con el Ministerio del Interior. En 2021 esta línea de teléfono atendió 1.172 casos graves de desaparición.

2. Email y Chat ANAR (3,8% del gasto total en 2021)

Fundación ANAR dispone de una línea de ayuda e intervención alternativa al teléfono basado en la mensajería instantánea. Este canal de comunicación pretende dotar de una mayor accesibilidad a niños/as y adolescentes para contar situaciones que puedan ponerles en riesgo y/o vulnerar sus derechos. Además, ANAR dispone de un email para prestar asistencia tanto a menores de edad como adultos.

Hogares de acogida

10.6% del gasto total

Beneficiarios: 16

La Fundación ANAR dispone de dos hogares de acogida en la Comunidad de Madrid que tienen por objetivo lograr que los menores atendidos superen su problemática individual y regresen a sus familias de origen o familias de acogida. De esta forma desde el departamento de trabajo social de la entidad se ayuda no sólo a los niños, sino también a sus familias. Todas las plazas de los hogares que tiene la entidad están financiadas por un contrato con la Comunidad de Madrid. En el 2021 la entidad atendió a 16 niños/as y adolescentes.

Sensibilización y estudios

3.1% del gasto total

Beneficiarios: 16.896

La Fundación ANAR realiza talleres y charlas de sensibilización en centros educativos de toda España. A modo de ejemplo, en 2021, la entidad desarrolló durante un programa de educación y alfabetización digital dirigido a profesorado, estudiantes de secundaria (de 13 a 18 años) y sus familias.

Además, la entidad dispone de un centro de estudios e investigación que, de la mano de un grupo de sociólogos expertos en infancia, analiza la información recopilada en llamadas, mails y chats ofreciéndose, en forma de informe, una situación pormenorizada de los menores en España. A lo largo de 2021 la Fundación ANAR presentó varios de estos informes a las Administraciones públicas. A modo de ejemplo se presentó el estudio sobre abuso sexual en la infancia y adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019).

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	33.354	Niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, estudiantes, profesores y familias.
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

A finales de 2022 la entidad recibió una subvención del Ministerio de Igualdad para desarrollar durante 2023 un servicio específico de orientación, asesoramiento y protección a población infantil y adolescente y sus familias en situación de riesgo de violencia de género mediante las líneas de teléfono y chat. Además, se incluye la elaboración de un estudio acerca de la evolución de la violencia machista en los menores de edad.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. En el plan operativo anual de la entidad se fijará una planificación anual de programas para su financiación.
2. Los responsables de cada programa seleccionarán los proyectos a realizar siguiendo los siguientes criterios:
 - El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales.
 - Se creará un comité de selección formado, al menos, por el responsable del departamento del proyecto a aprobar y por el Director de Programas.
 - La decisión final de ejecutar el proyecto será del director general o de la presidencia, que en las ocasiones que consideren, podrán elevarlo al patronato.
 - En proyectos plurianuales se informará siempre al Patronato de su ejecución.
 - El proyecto deberá ser viable y sostenible.
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios.
 - Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
 - Se valorará que el proyecto utilice metodologías innovadoras.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Deben estar legalmente constituidas en el país donde trabajen.
2. Deben tener una misión y unas actividades en línea con las establecidas en ANAR.
3. Deben tener una experiencia mínima demostrada en el área de objeto de la colaboración.
4. Deben tener una estructura estable de gestión. Se garantizará la idoneidad de los miembros del órgano de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan de Actuación anual de la actividad. La Fundación indica en su planificación de 2023 como novedad el desarrollo de una campaña de sensibilización y concienciación de la violencia hacia la mujer menor de edad financiada por el Ministerio de Igualdad.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida la actividad desarrollada en el año de estudio en las cuentas anuales del ejercicio. Además, a partir de 2023 se establecen indicadores específicos para la evaluación de la actividad anual basados en el nº de menores atendidos en hogares de acogida, casos atendidos en las líneas de ayuda de la Fundación, informes y estudios realizados, etc.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con un seguimiento de la actividad y de los beneficiarios para cada una de sus líneas de actuación:

1. LINEAS DE AYUDA

1.1. Coordinación de las líneas de ayuda

De forma diaria se revisará el Excel de coordinación en el cual se habrán registrado los orientadores que van a poder asistir a sala y sus horarios para poder tener una idea general del personal con el que se va contar cada día. Atendiendo a los datos registrados en el Excel la persona responsable de supervisión asignará los orientadores a los puestos y salas según las necesidades del día que se vayan recibiendo. Esta coordinación es flexible y puede modificarse a lo largo de la jornada si las circunstancias lo requieren.

1.2 Recepción de las llamadas

Las llamadas recibidas en sala son recepcionadas por los orientadores, los cuales ofrecen la atención que el usuario necesite conforme a lo establecido en los diferentes protocolos confeccionados por la fundación.

1.3 Apertura de expediente

Cuando el usuario llama por primera vez el orientador realizará la apertura del expediente del mismo en el cual se recogerán todos los datos que pueda ofrecer el usuario. De igual modo el expediente quedará recogida también la orientación ofrecida al usuario por parte del personal de sala para que toda esta información esté disponible pro si el usuario vuelve a llamar y no es atendido por el mismo orientador.

1.4 Supervisión de llamadas

En todas las llamadas y chats recibidos habrá una supervisión para asegurarse de que la atención ofrecida al usuario es la correcta y se realiza conforme a los protocolos.

1.5 Petición de apoyo

En caso de que durante la llamada, la supervisora decida que es necesaria la intervención de los departamentos jurídicos o sociales, estos acudirán a dar soporte a la llamada.

1.6 Completar expediente

Tras la orientación en el expediente se recogerá si se ha realizado la resolución y se notificará a los departamentos implicados. En los casos en los que se hayan producido situaciones graves el expediente queda

como pendiente para que los departamentos implicados puedan aportar los datos recogidos del seguimiento de los procesos de atención al usuario.

2. HOGARES DE ACOGIDA

En esta línea de actuación se trabaja con una metodología no directiva, activa, participativa y capaz de aportar a cada niño los elementos suficientes de conocimiento que le permitan la vida en común y desarrollar su propia autonomía dentro de nuestra sociedad y en todos los contextos. Las educadoras serán el referente y el guía en el proceso evolutivo del menor.

Para llevar a cabo un trabajo organizado se debe protocolizar el proceso desde la entrada del menor al hogar hasta su salida. Los protocolos que se llevan a cabo por parte de la Fundación ANAR son:

- Protocolo de traslado
- Protocolo de acogida y salida
- Protocolo de información y comunicación con menores y familia
- Protocolo de salidas
- Protocolo de valoración
- Protocolo de reincorporación familiar
- Protocolo de quejas y reclamaciones
- Protocolo de abuso sexual y maltrato
- Protocolo de evaluación del caso y elaboración del PEI (Proyecto Educativo Individual)
- Programa de vida autónoma.

3. SENSIBILIZACIÓN ACCIÓN EN COLEGIOS

La entidad cuenta con un documento donde se establece el diseño y seguimiento de las distintas acciones de sensibilización realizadas en Colegios e Institutos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elabora anualmente un informe anual de las líneas de ayuda telefónica y por chat donde se realiza un análisis descriptivo de las ayudas prestadas y se mide los casos atendidos y derivados para actuar de manera directa a fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, etc.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 13 miembros (2024)

Silvia Moroder de León y Castillo	Presidenta	Francisco Galatas Rovira	Vocal
Antonio López Isturiz White	Vicepresidente primero	Elena Garrigues Miranda	Vocal
María Luisa Carcedo Rocés	Vicepresidenta segunda	M ^a Teresa Visitación Hernández Pinuaga	Vocal
Miguel Mestanza Iturmendi	Tesorero	Adriana Hoyos Vega	Vocal
Sofía Barroso Fernández de Araoz	Vocal	María Cecilia Marulanda Ramirez	Vocal
Enrique Benjumea Benjumea	Vocal	Antonio Oyarzábal Marchesi	Vocal
Borja Coca Moroder	Vocal		

La presidenta y un vocal de la entidad son madre e hijo. Además, un vocal es diputado en el Parlamento Europeo por el Partido Popular y una vocal es diputada en el Congreso por el Partido Socialista Obrero Español. La entidad cuenta con un secretario no patrono (Carlos Martínez Almeida).

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	6

8 miembros del Patronato llevan más de 10 años perteneciendo al órgano de gobierno de la Fundación.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	70,3 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración del informe ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo por la entidad.

El Secretario no Patrono recibe remuneración de la entidad por la prestación de servicios jurídicos a través de la sociedad que administra.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

PROCEDIMIENTO CONFLICTO DE INTERÉS

-Comunicación: la personal o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la entidad, (o del Vicepresidente, si fuera el propio Presidente el que se encuentra en posible caso de conflicto de interés), aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. De Producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y

alguno de sus patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones que se pudieran adoptar.

- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión del Patronato:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El presidente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el Patronato por mayoría simple, deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

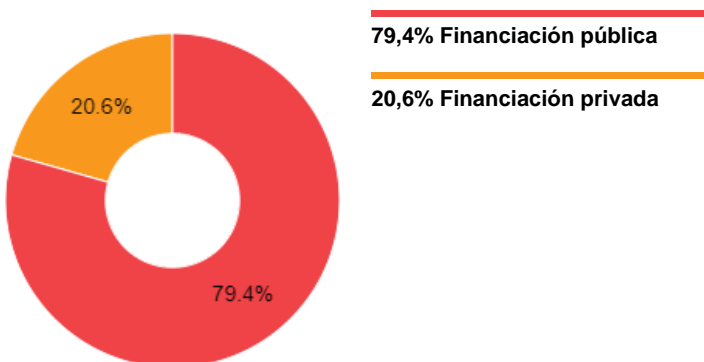
- El secretario no patrono de la entidad presta servicios jurídicos a la Fundación a través de la sociedad que administra.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.418.404 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	4.418.404 €	3.593.184 €	3.442.535 €
Ingresos públicos	79,4 %	3.508.602 €	2.826.585 €	2.708.382 €
Administración Central	44,6 %	1.970.356 €	1.350.841 €	1.423.220 €
Administraciones autonómicas y locales	34,8 %	1.538.246 €	1.475.743 €	1.285.162 €
Ingresos privados	20,6 %	909.802 €	766.600 €	734.153 €
Cuotas de socios	5,3 %	234.408 €	209.865 €	157.015 €
Aportaciones de personas físicas	0,6 %	27.741 €	39.818 €	8.795 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,8 %	608.194 €	482.413 €	404.756 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	2.668 €	4.084 €	11.851 €
Prestación de servicios y ventas	0,7 %	32.290 €	27.390 €	23.434 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	4.500 €	3.030 €	128.302 €

- Administración Central: en 2021 se incrementó el importe recibido de la subvención del IRPF para sufragar el funcionamiento del teléfono de ayuda a niños y adolescentes (714.000€ en 2020 y 1.387.136€ en 2021).
- Administraciones autonómicas y locales: en 13 comunidades autónomas la línea de teléfono de ayuda a niños y menores constituye la “Línea de ayuda a la infancia” que funciona en toda Europa a través del 116 111. La Fundación ha firmado contratos públicos con los gobiernos de estas comunidades autónomas para el desarrollo de estas líneas (233.039€ en 2019, 337.824€ en 2020 y 387.037€ en 2021). La entidad recibe adicionalmente subvenciones de distintas comunidades autónomas para el desarrollo del resto de líneas telefónicas de ayuda y del Chat ANAR (671.193€ en 2019, 599.942€ en 2020 y 644.854€ en 2021). Además, la entidad tiene firmado un contrato público con la Comunidad de Madrid para sufragar las plazas de los hogares ANAR (337.029€ en 2019, 359.800€ en 2020 y 453.080€ en 2021).
- Cuotas de socios: el incremento de los ingresos de esta partida se debe a que los socios pasan de 1.223 en el año 2019 a 1.844 en 2020.
- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres principales financiadores privados del ejercicio 2021 fueron Fidelity Foundation (129.000€), Fundación Mutua Madrileña (100.000€) y Fundación La Caixa (100.000€). El incremento de las aportaciones en 2021 proviene principalmente de la subvención concedida por Fidelity Foundation (329.000 €) a imputar en varios ejercicios para la renovación de la web y la integración del chat en su página.
- Prestación de servicios: en esta partida se incluyen los talleres y charlas de sensibilización impartidas por la entidad a los alumnos, padres y profesores de centros de educación secundaria de toda España.
- Financieros y extraordinarios: en el ejercicio 2019 se procedió a la venta de un inmueble propiedad de la Fundación ANAR que formaba parte del programa hogares (128.302€).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	79,4 %	78,7 %
Ingresos privados	20,6 %	21,3 %
Máximo financiador		
Administración Central	44,6 %	
Administración Central		37,6 %

Fundación ANAR recibe ingresos en 2021 procedentes de distintos contratos y subvenciones con comunidades autónomas y con la Administración Central:

- Contratos y subvenciones con comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones por valor de 1.607.550€.
- Subvenciones procedentes del IRPF, IS y para sufragar el teléfono 116000, procedentes de distintos ministerios de la Administración Central (1.901.052€).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLITICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

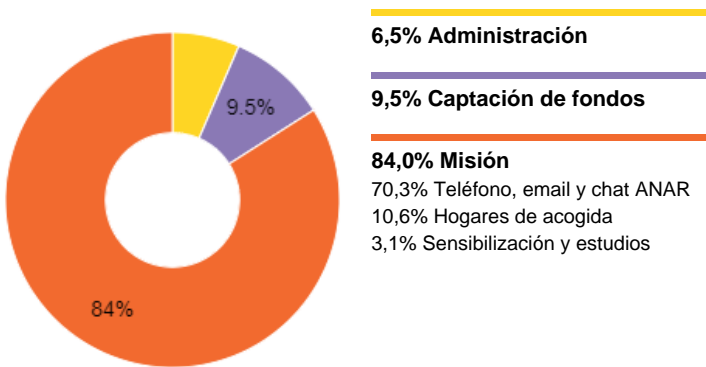
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros y/o armamentísticos.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 6.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad.
- 8.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser ratificados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.646.924 € (2021)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Face to face	262.150 €	216.132 €	46.017 €

La entidad realizó campañas de "Face to Face" y telemarketing para la captación de socios. En la actualidad la entidad dispone de 2.857 socios, mientras que durante el año de estudio la cifra era de 1.750 socios.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias de las administraciones públicas y de empresas privadas. La entidad dispone de archivos de seguimiento extracontables para hacer el seguimiento específico de los ingresos y gastos dirigidos a una línea de actividad concreta.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Gastos hasta 300€:

- Propuesta: lo puede proponer el responsable de cada departamento que necesite el gasto.
- Aprobación y firma: dirección financiera

Gastos de 301€ a 3.500€:

- Propuesta: lo puede proponer el responsable de cada departamento que necesite el gasto
- Aprobación y firma: dirección general o presidencia
- A partir de 2.500€ se necesitarán al menos 2 presupuestos de diferentes proveedores, que solicitarán las personas que hayan hecho la propuesta

Gastos a partir de 3.500€:

- Propuesta: lo puede proponer el responsable de cada departamento que necesite el gasto
- Aprobación: la dirección general valorará la necesidad del gasto y podrá elevar la solicitud a presidencia
- Firma: presidencia dará la aprobación definitiva y la firma.
- A partir de 10.000€ será necesario pedir 3 presupuestos de diferentes proveedores, que solicitarán las personas que hayan hecho la propuesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La selección de los proveedores se hará en función de las siguientes características:

- Calidad y plazos de entrega
- Precio
- Plazos de pago
- Experiencia

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.418.404 €	3.922.275 €	496.128 €	12,7 %
Gastos	3.646.924 €	3.847.564 €	-200.640 €	-5,2 %

Resultado	771.480 €	74.711 €
------------------	-----------	----------

El incremento de los ingresos presupuestados frente a los reales se debe a que la entidad imputó como ingreso durante 2021 la totalidad de la subvención procedente de IRPF durante ese ejercicio.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	4.437.005 €	4.203.735 €	233.270 €
2023	6.082.686 €	6.011.969 €	70.718 €

El incremento de ingreso y gasto presupuestados para el ejercicio 2023 se deben principalmente a un incremento en las subvenciones publicadas recibidas por la Fundación procedentes del Ministerio de Igualdad para el servicio de atención a jóvenes que sufren o viven en un entorno de violencia de género (1.170.572€).

A cierre de este informe Fundación ANAR ha publicado las cuentas de 2022 con unos ingresos de 3.787.990€, gastos 4.807.917€ y resultado de -1.019.927€. Las pérdidas del ejercicio son ocasionadas en su mayoría por un cambio de criterio contable en la subvención de IRPF que pasa de imputarse como ingreso basándose en el criterio de caja al criterio de devengo.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 157,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 157,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	1.759.757 €	100 %
Deuda a largo plazo	550.508 €	31,3 %
Deuda con entidades de crédito a largo plazo	550.508 €	31,3 %
Deuda a corto plazo	1.209.249 €	68,7 %
Deuda con entidades de crédito a corto plazo	877.569 €	49,9 %
Acreedores Varios	252.180 €	14,3 %
Proveedores	79.500 €	4,5 %

Las deudas a largo plazo con entidades de crédito se corresponden en su mayoría a un préstamo solicitado durante 2020 al ICO (Instituto de Crédito Oficial) para poder dotarse de liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. A su vez, la mayoría de la deuda con entidades de crédito en el corto plazo se corresponde con pólizas de crédito formalizadas por el anticipo de subvenciones (714.000€).

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	2.572.895 €
Disponible	434.929 €
Tesorería	155.827 €
Fondo de inversión	279.102 €
Realizable	2.137.966 €
Subvenciones pendientes de cobro	2.137.966 €

Los deudores comerciales se corresponden en su mayoría con subvenciones pendientes de administraciones públicas y distintas entidades jurídicas. Destaca el importe pendiente de cobro del Ministerio de Asuntos Sociales por 1.387.136€ por la subvención del IRPF. La liquidez es baja pero si se incorpora el realizable pasa a ser moderada.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	771.480 €	17,5 %
2020	510.720 €	14,2 %
2019	291.856 €	8,5 %

La entidad ha estado trabajando en solventar la situación de fondos propios bajos de ejercicios anteriores a través de la generación de excedentes positivos.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 575.601 €

Ratio de recursos disponibles: 13,7 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	420.947 €	100 %	13,5 %
Inversiones a corto plazo	280.275 €	66,6 %	9,0 %
Fondo de Inversión	279.102 €	66,3 %	9,0 %
Cuenta corriente	1.173 €	0,3 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	140.672 €	33,4 %	4,5 %
Fianzas	11.166 €	2,7 %	0,4 %
Garantías para contratos con administraciones autonómicas	129.506 €	30,8 %	4,2 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad colaboró en la constitución de ANAR Perú y ANAR Colombia. Durante 2020 y 2021, la Fundación ANAR no ha realizado transacciones ni mantiene saldos o deudas vivas con ninguna de las dos entidades.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación ANAR](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 45

Actividades que realizan :

Tareas administrativas
Participación en eventos de captación de fondos
Apoyo en las líneas de ayuda

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)
[Información en Hazloposible](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Todos los voluntarios de la Fundación ANAR son previamente seleccionados y deben pasar por un periodo formativo previo, que va desde la teoría a la práctica en tres fases consecutivas:

- Formación teórica, basada desde un enfoque multidisciplinar: psicológico, social y jurídico. Se impartirá las bases de la orientación psicológica e intervención en crisis para atender las líneas de ayuda de ANAR.
- Formación práctica supervisada donde los/las voluntarios interiorizan la puesta en práctica de cada protocolo de actuación.
- Posteriormente, el/la voluntario/a inicia su tarea de atención telefónica, que se basa en la orientación psicológica de los llamantes que acceden por las diferentes líneas de ayuda de la Fundación ANAR, en coordinación con el equipo de orientación y equipos jurídico y social y bajo el apoyo continuo de los supervisores en la sala de orientación.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

DONACIONES EN EFECTIVO

- El responsable financiero llevará la gestión diaria de la caja pequeña, correspondiendo al tesorero la supervisión de la misma. Se reunirán al menos 1 vez al mes para el análisis de los movimientos.
- El dinero en metálico máximo que habrá en la caja será de 1.500€
- El dinero en metálico recibido de cualquier evento tendrá un control específico y se ingresará en el banco tan pronto como se pueda, a ser posible de forma casi inmediata.
- Las cantidades recibidas en metálico no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo

2. DONACIONES ANÓNIMAS

-ANAR contará con un sistema de pasarela de donación online en su web que impedirá el anonimato para donaciones iguales o superiores a 100€

-Si se reciben ingresos por transferencia superiores a 100€ sin posibilidad de identificar al donante, ANAR lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Atenea Auditores S.L. sin salvedades. Las cuentas del 2021 fueron depositadas en el Protectorado de Fundaciones con fecha 21 de octubre de 2022.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	3.107.051 €	1.785.583 €
ACTIVO NO CORRIENTE	534.156 €	410.312 €
Inmovilizado intangible	190.327 €	145.904 €
Inmovilizado material	203.157 €	214.558 €
Inversiones financieras a largo plazo	140.672 €	
Activos por impuesto diferido		49.850 €
ACTIVO CORRIENTE	2.572.895 €	1.375.271 €
Deudores Comerciales	2.137.966 €	842.919 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	280.275 €	486.723 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	154.654 €	45.628 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.107.051 €	1.785.583 €
PATRIMONIO NETO	1.347.295 €	351.296 €
Fondos propios	1.119.923 €	348.444 €
Dotación fundacional/fondo social	245.538 €	245.538 €
Resultados de ejercicios anteriores	102.906 €	-407.815 €
Resultado del periodo	771.480 €	510.720 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	227.371 €	2.853 €
PASIVO NO CORRIENTE	550.508 €	765.617 €
Deuda total a largo plazo	550.508 €	765.617 €
Deudas a largo plazo	550.508 €	765.617 €
PASIVO CORRIENTE	1.209.249 €	668.670 €
Deuda total a corto plazo	1.209.249 €	668.670 €
Deuda a corto plazo	877.569 €	259.550 €
Acreedores comerciales	331.680 €	409.120 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.381.614 €	3.562.764 €
Ayudas monetarias y otros	-11.087 €	-11.087 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Aprovisionamientos	-48.303 €	-44.720 €
Otros ingresos explotación	36.790 €	27.390 €
Gastos de personal	-2.567.121 €	-2.253.115 €
Otros gastos de explotación	-898.419 €	-618.615 €
Amortización del inmovilizado	-41.719 €	-41.405 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil		
Otros ingresos/gastos		-17.885 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	851.754 €	603.327 €
Ingresos financieros		3.030 €
Gastos financieros	-77.176 €	-82.237 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-3.098 €	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-13.400 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-80.274 €	-92.607 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	771.480 €	510.720 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	771.480 €	279.399 €

Fundación ANAR

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

